Chile Atiende

Trámite no disponible en linea

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DS1 - Tramo 2: Subsidio habitacional para comprar una vivienda de hasta 1.600 UF

Última actualización: 07 mayo, 2026

Descripción

Si **tu familia no es dueña de una vivienda y tiene capacidad de ahorro**, accede a un aporte económico para comprar una casa o departamento, nuevo o usado, de un valor máximo de **1.600 Unidades de Fomento (UF)**.

En las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Aysén y Magallanes, además de las provincias de Chiloé y Palena, las comunas de Isla de Pascua y Juan Fernández, el precio no puede superar las **1.800 UF**.

Importante:

- Para postular debes tener el ahorro mínimo depositado y como saldo disponible en la cuenta de ahorro para la vivienda **hasta el 29 de mayo de 2026 (14:00 horas)**.

Automática: desde el **16 al 30 de junio de 2026** (16:00 horas).
En línea: del **17 al 30 de junio de 2026** (16:00 horas).
Vía formulario de atención ciudadana: entre el **19 y el 30 de junio de 2026** (16:00 horas).

- Tener mínimo 18 años de edad.
- Tener cédula de identidad vigente.
- Si eres una persona extranjera, debes presentar tu cédula de identidad para extranjeros con residencia definitiva, información proporcionada por el Servicio Nacional de Migraciones.
- Acreditar una cuenta de ahorro para la vivienda con una antigüedad mínima de 12 meses.
- Acreditar un ahorro mínimo de **40 Unidades de Fomento (UF)**, el que debía estar depositado y reflejado como saldo disponible en tu cuenta de ahorro para la vivienda a más tardar el **29 de mayo de 2026**. A partir de esa fecha no puedes efectuar giros en la cuenta.
- Estar inscrito en el Registro Social de Hogares (RSH) y no superar el tramo de calificación socioeconómica del 80%. Los adultos mayores podrán pertenecer hasta el tramo del 90%, según el RSH. Revisa tu tramo en Mi ChileAtiende con tu RUN y ClaveÚnica.
- En caso de postular colectivamente el grupo debe:
 - Tener un mínimo de 10 integrantes.
 - Postular a través de una entidad patrocinante.
 - Contar con un proyecto habitacional aprobado por el Serviu.

Además, tu familia debe cumplir los siguientes requisitos:

- No tener una vivienda o un sitio con destino habitacional.

Conoce más detalles de la postulación

Existen tres alternativas de postulación:

- **Automática**: accede a esta modalidad si postulaste al segundo llamado nacional de 2025, no fuiste seleccionado y en esta oportunidad tienes una propuesta para aprobar o rechazar.
- **En línea**.
- **Formulario de atención ciudadana**: solo si no pudiste postular de forma automática o en línea.

Puedes adquirir una vivienda para uso habitacional para ti y tu familia, con un monto promedio de subsidio de **450 Unidades de Fomento (UF),** para todas las regiones.

Lee el marco legal

- Decreto Supremo Nº 1, de 2011, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.